

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 17 OCT 2022

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. OPE PASQUET**

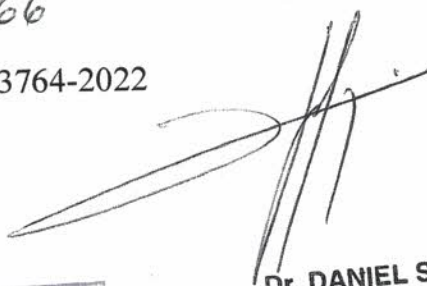
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de la Sra. Representante Nibia Reisch, según Oficio N° 7287, de 15 de junio de 2022.

En virtud de lo solicitado, se adjunta respuesta elaborada por la Dirección Departamental de Salud de Colonia de esta Secretaría de Estado y la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda muy atentamente,

Oficio N° 966
Ref. N° 001-3-3764-2022
VF



Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA
	17/10/22
	HORA
	10:40
FUNCIONARIO:	<i>WR</i>
CONTRAFIRMA:	<i>H. WIZ</i>





Ministerio de Salud Pública

Dirección Departamental de Salud de Colonia

Colonia del Sacramento, 17 de agosto de 2022.

A: DIGECOOR

Por la presente y en respuesta a su solicitud envío a Ud. la respuesta al pedido de Informes realizado oportunamente desde la Cámara de Representantes a pedido de la Diputada Nacional Sra Nibia Reisch, firmado por el Señor Representante Nacional Sr Ope Pasquet en su calidad de Presidente de la misma con fecha 15 de junio del corriente.

A continuación se da respuesta a los 4 puntos solicitados en el mismo:

Punto 1 - A la fecha hay 12 Bases de salida de Empresas de Emergencias Móviles en el Dpto. de Colonia, de las cuales se encuentran **habilitadas**: SEMCO Rosario y SIMC Colonia.

Hay 4 Bases de salida de Emergencias móviles en **trámite de renovación de habilitación**: SATS Ombúes de Lavalle, SEMCO Nueva Helvecia, SEMCO Colonia, SEMCO Carmelo.

Emergencias móviles en **trámite de solicitud de habilitación**: SEMCO Colonia Valdense, SEMCO Nueva Palmira, SEMCO Tarariras, SEMCO Juan Lacaze, EMS Florencio Sánchez.

Emergencias móviles **sin haber iniciado trámite de habilitación**: SAME-105 Juan Lacaze cuenta con base de salida en dicha ciudad, pero no figura en nuestros registros que hayan iniciado trámite de habilitación.

Punto 2 -

- Área de cobertura SEMCO:

- Base Colonia del Sacramento, al norte Ruta 21 hasta km 191, al oeste el Rio de la Plata, al este Ruta 1 hasta km 164 y al sur el Rio de la Plata.
- Base Nueva Palmira: al norte arroyo sauce, al oeste el Rio Uruguay, al este el arroyo Polancos y al sur el arroyo de las Víboras.
- Base Carmelo: al norte arroyo las Víboras, Colonia Valdense al oeste, el Rio de la Plata, al este el ramal Ruta 97 y al sur ruta 21 hasta Km243.

- Base Tarariras: al norte Ruta 50 hasta el km 30, al oeste ruta 22 hasta el km 37, al este ruta 22 hasta el km 17, y al sur ruta 50 hasta el km 10.
 - Base Rosario: al norte ruta 2 hasta km 140, al oeste ruta 1 hasta el km 139, al este ruta 1 hasta km 119, y al sur el rio de la Plata.
 - Base Nueva Helvecia: al norte el arroyo El Tala, al oeste ruta 53 hasta ruta 2, al este el arroyo Cufre y al sur el Rio de la Plata.
 - Base Juan Lacaze: al norte ruta 54 hasta el km 10, al oeste el Arroyo Colla, al este el rio Rosario y al sur el Rio de la Plata.
 - Base Colonia Valdense (recientemente ingresado trámite de solicitud de apertura de base de salida).
- Área de cobertura SIMC Colonia, EMS Florencio Sánchez, SATS Ombúes de Lavalle y SAME 105 Juan Lacaze, se adjuntan detalle cartográfico enviados por estas empresas.

Punto 3 - Del análisis de la documentación presentada referida a las respectivas áreas de cobertura, se deduce que existen áreas geográficas en los cuales no cuentan con cobertura de emergencia médica pre hospitalaria. Podemos citar:

- El tramo de Ruta 21 comprendido entre las zonas de finalización de cobertura de la Base SEMCO Carmelo y la de Colonia del Sacramento, no cuenta con cobertura.
- El tramo de Ruta 55 comprendido entre Campana (fin de radio cobertura SATS) y Radial Conchillas (intersección Rutas 55 y 21), carecen de cobertura.
- Desde la ciudad de Colonia Miguelete, que cuenta con cobertura SATS y hacia el límite Este del Dpto., la población y rutas no cuenta con cobertura.
- Finalizada el área de cobertura de EMS Florencio Sánchez, hacia la zona Centro Este del Dpto., no existe cobertura de UEM.
- Ruta 1, desde el km 164/ Puente Arroyo Riachuelo (fin cobertura SEMCO Colonia) hasta ingreso a Balneario Santa Ana (fin cobertura SAME 105 Juan Lacaze) no existe cobertura de Servicio de Emergencia Móvil.
- Ruta 22 desde su intersección con Ruta 1 (Radial Tarariras) hasta inicio de cobertura de SEMCO Base Tarariras no existe cobertura médica de emergencia.
- Desde Tarariras hacia el Norte y Este del Dpto., por fuera del área de cobertura de SEMCO de dicha ciudad, carecen de cobertura de Servicio de Emergencia Móvil.
- Zona de playas del Este, así como zona Sureste extrema del Dpto. (peaje Cufre) al día de la fecha SEMCO cuenta con base de salida en la ciudad de Colonia Valdense, la cual iniciaron trámite en este mes y no contamos en la información brindada por la Empresa, el área de cobertura, estimando, dada su localización, dicha área contaría con servicio de UEM.
- Desde la finalización del área de cobertura de las bases de salida de SEMCO de Rosario y Nueva Helvecia, en sentido Norte, estaría desprovistas del servicio de Atención Médica de Emergencias.

A los efectos de dar una noción general geográfica que se deduce de lo antes expuesto,

existiría a modo de ejemplo, las siguientes zonas y/o localidades del Dpto. de Colonia sin cobertura médica de emergencia:

- Zona noroeste por fuera de las áreas de cobertura de SEMCO Nueva Palmira y Carmelo y SATS Ombúes de Lavalle.
- Zonas aledañas a Puente El Pelado (Ruta 21), Paso Antolín (Ruta 22) y San Pedro (Ruta 21).
- Zona noreste del Dpto. por fuera de las áreas de cobertura de SATS (Miguelete), EMS (Florencio Sánchez) y bases de SEMCO Tarariras, Rosario y Nueva Helvecia hasta límite departamental con San José.
- Localidades: Pueblo Gil, Conchillas, Puerto Inglés, Barker, Cufre.

Punto 4 - En la información solicitada a la Empresas se da respuesta a los convenios de complementación existentes destinados a brindar dicha cobertura médica.

Sí existen convenios de complementariedad según lo manifestado por las empresas consultadas:

- SEMCO: Con el prestador público, refieren estar empezando a trabajar en un proyecto que cubra las urgencias y emergencias de los usuarios de ASSE. La zona de las playas del Este está en proceso avanzado la cobertura de emergencia y urgencias así como la consulta telefónica 24hs/7 días. En la localidad de Semillero tienen un convenio de cobertura de urgencias y emergencias vigentes.
- SATS Ombúes de Lavalle: convenio con Hospital Evangélico para atención de urgencia y emergencia de sus usuarios en dominio y/o filiales de Ombúes y Miguelete
- SAME 105 Juan Lacaze: con convenios con instituciones privadas, en caso de necesidad de asistencia se realizan vía compra directa de servicios.
- EMS Florencio Sánchez: convenio con ASSE.
- SIMC Colonia: actualmente existe complementación de servicios con SEMCO Emergencia Móvil de Colonia para la cobertura de pueblos Semilleros y Estanzuela.

Quedando a disposición ante la necesidad de ampliación de la información solicitada saluda a Ud. saluda atentamente

Dra. María Alejandra Torres
Directora Departamental de Salud de Colonia

Base Juan Lacaze

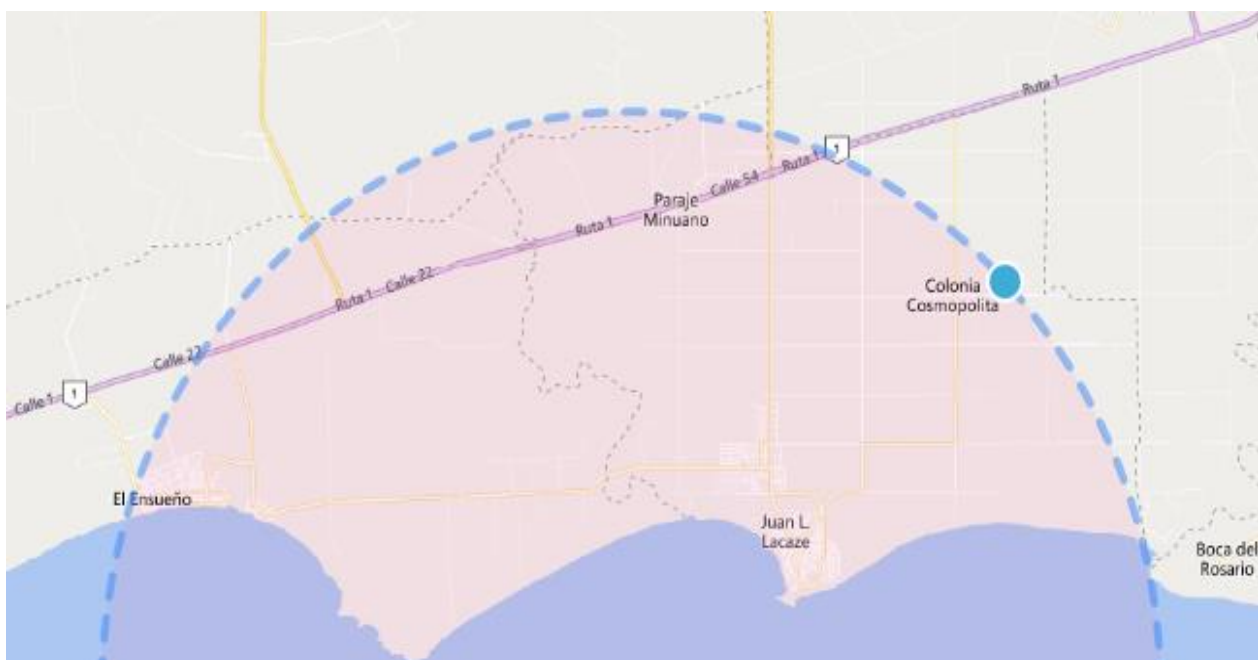
Limites Cobertura Base Juan Lacaze para llamados Claves 2, 3 y 4.

Cobertura dentro de Juan Lacaze y en un radio de 10 km (se adjunta Mapa), hacia el Oeste hasta Santa Ana Inclusive, hacia el norte hasta la Ruta 1, hacia el Este hasta el Rio Rosario.

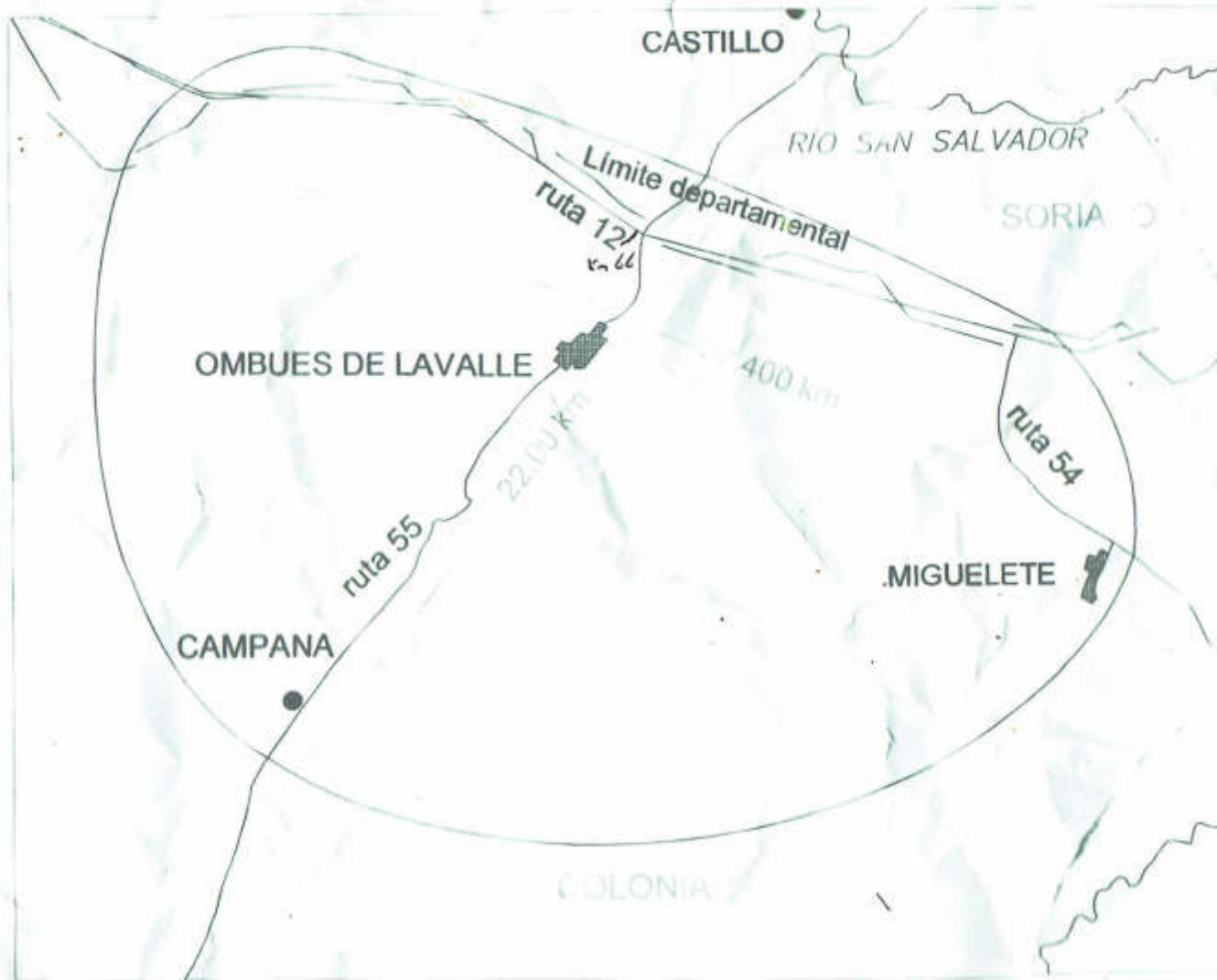
Llamados Clave 1 se flexibilizan los limites, llamados Clave 1 o Vía Publica se asiste, aunque no sea de ASSE.

Cobertura Juan Lacaze Traslados

Se realizarán traslados desde Juan Lacaze, Rosario, Colonia, Nueva Helvecia y Colonia Valdense. Ante dudas consultar con Medico Coordinador Jefe.

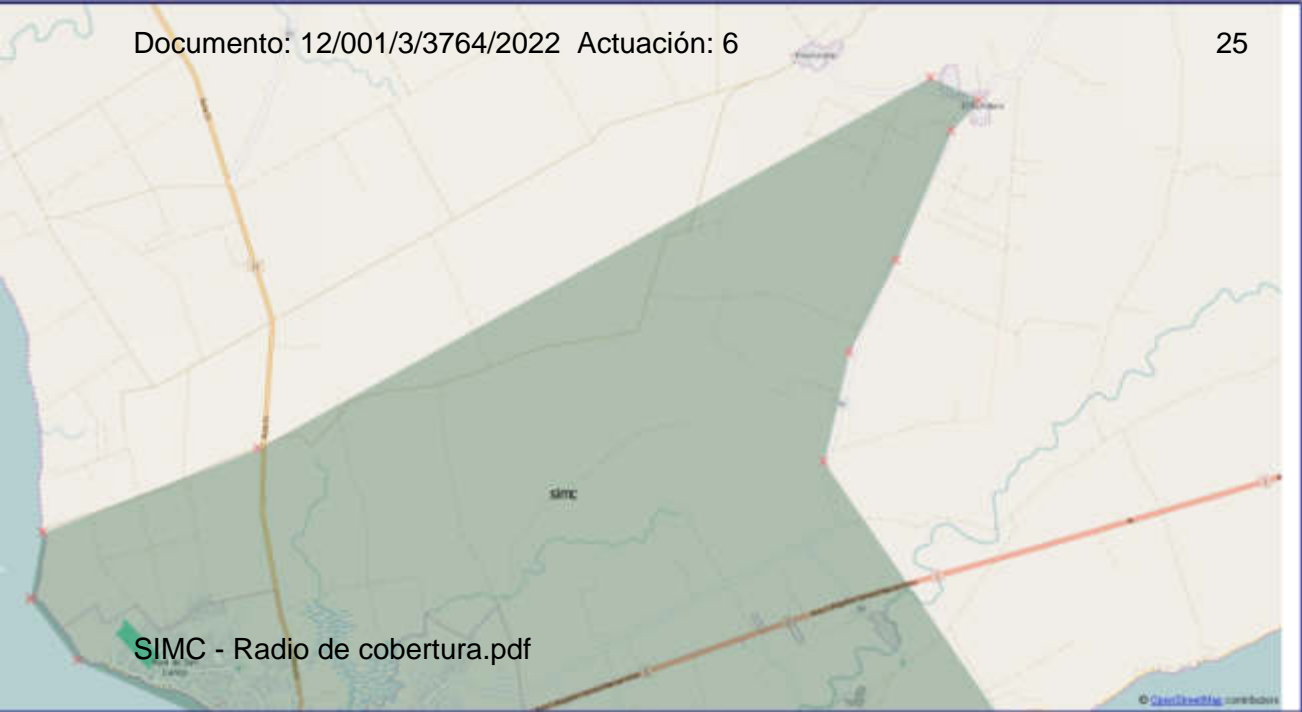


PLANO DE ÁREA DE COBERTURA



ESCALA 1:200.000

PROPIETARIO del comercio: TRUSUM SRL
ACTIVIDAD: SEGURO DE SALUD PARCIAL
EMERGENCIA MÓVIL



SIMC - Radio de cobertura.pdf



SIMC - Radio de cobertura.pdf